

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

4331

TEMUCO,

04 NOV 2014

**VISTOS:**

1. La escritura privada celebrada entre la Municipalidad de Temuco y don Erich Andrés Baumann Frindt, con fecha 29 de octubre de 2014.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese contrato: "Servicios Técnicos Especializados destinados a un Mejoramiento de los Servicios de la Dirección de Obras Municipales", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Erich Andrés Baumann Frindt, Cédula de Identidad N° por escritura pública de fecha 29 de octubre de 2014.
2. Los servicios contratados comprenderán la confección y entrega de 5 productos, los cuales serán recepcionados conforme por la Dirección de Obras Municipales.
3. Los servicios serán desarrollados y entregados los productos correspondientes por el Prestador en un término máximo de 5 meses contados desde el día 01 de agosto de 2014.
4. Por los servicios encomendados la Municipalidad de Temuco pagará al Prestador la suma única y total de \$11.111.110 (once millones ciento once mil ciento diez pesos), impuestos incluidos, lo que corresponde a un valor individual de \$2.222.222 (dos millones doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) por producto.-
5. El contrato referido en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JZM/CHI

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Prestador
- Dirección de Obras Municipales
- Oficina de Partes



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



807479





MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**



## **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

**“SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DESTINADOS A UN  
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS  
MUNICIPALES”**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**A**

**ERICH ANDRÉS BAUMANN FRINDT**

En Temuco, a 29 de octubre de 2014 comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante también denominada “La Municipalidad”, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° **69.190.700-7**, representada por su Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, chileno casado, funcionario público, Cédula Nacional de Identidad N° **8.182.789-3**, ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650 de la ciudad de Temuco; y por la otra don **ERICH ANDRÉS BAUMANN FRINDT**, en adelante también denominado “**El Prestador**”, chileno, casado, Contador Público y Auditor, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_ quienes acuerdan la celebración del siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:


### **PRIMERA. ANTECEDENTES.**

Por Decreto Alcaldicio N° 559 de fecha 10 de septiembre de 2014, conforme dispone el artículo 10 N° 7 letra m del Reglamento de de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, esto es, cuando se trata de servicios especializados inferiores a 1.000 Unidades Tributarias Mensuales (U.T.M), se aprobó la contratación directa de don Erich Andrés Baumann Frindt para la ejecución de servicios técnicos especializados destinados a un mejoramiento de los servicios de la Dirección de Obras Municipales, por tratarse de un prestador altamente calificado.

### **SEGUNDA. OBJETO.**

En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde, don Miguel Becker Alvear, encarga al Prestador,





quien por su parte acepta, la ejecución de servicios técnicos especializados destinados a un mejoramiento de los servicios de la Dirección de Obras Municipales, los cuales se ejecutarán con estricta sujeción a los Términos de Referencia de la contratación directa N° 138 - 2014 aprobados mediante Decreto Alcaldicio N° 559 precedentemente singularizado, documentos elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante de este contrato.

Los servicios contratados comprenden la realización y entrega de 5 productos que tienen por objeto mejorar los procedimientos de la Dirección de Obras Municipales, tendientes a la aprobación de permisos de construcción, proyectos de loteos, subdivisión y fusión, inspección técnica de obras, inspecciones de cumplimiento de norma, emisión de certificado y atenciones de público, de acuerdo a las disposiciones contemplada en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador y su Ordenanza Local, además de normas y reglamentos respectivos aprobados por el MINVU, siendo los productos esperados los siguientes:

- a) Producto N° 1:** Estudio tendiente a mejorar el sistema de almacenamiento de documentos en la Dirección de Obras Municipales, tales como expedientes de edificación, loteos, subdivisión, fusiones etc., el cual a su vez comprende las siguientes etapas:

**Etapas 1°:** Levantamiento de información y diagnóstico.

**Etapas 2°:** Análisis y Diseño de nuevo sistema.

**Etapas 3°:** Elaboración de nuevo diseño.

**Etapas 4°:** Marcha blanca de implementación de nuevo sistema.

**Etapas 5°:** Implementación de nuevo sistema.

- b) Producto N° 2:** Estudio para la optimización de proceso de permisos de edificación, dado el volumen y retraso en expedientes de edificación, considerando el proceso de revisión como muy especializado en que cada proyecto tiene sus propias dificultades, se realiza gestión de mejora en procesos generando además espacios favorables para incentivar la tramitación de expedientes con impacto económico y social para la comuna, el cual a su vez comprende las siguientes etapas:

**Etapas 1°:** Diagnóstico y levantamiento de procesos.

**Etapas 2°:** Análisis y Diseño de procesos.

**Etapas 3°:** Generación de mejoras en procesos.

**Etapas 4°:** Marcha Blanca de implementación procesos.

**Etapas 5°:** Implementación de mejora en procesos.





c) **Producto N° 3:** Estudio para la modernización de sistema informático de obras realizando un programa para la habilitación de la firma electrónica, con el objetivo de mejorar el indicador de tiempo de demora de las tramitaciones que realiza la Dirección de Obras Municipales, el cual a su vez comprende las siguientes etapas:

**Etapas 1°:** Diagnóstico y levantamiento de información.

**Etapas 2°:** Elaboración de programa para la habilitación de firma electrónica en diversos documentos.

**Etapas 3°:** Tramitación de Firma Electrónica.

**Etapas 4°:** Marcha Blanca de la implementación en uso de firma electrónica.

**Etapas 5°:** Implementación de firma electrónica.

d) **Producto N° 4:** Estudio y Diseño de un sistema tendiente a la optimización de procesos de fiscalización en inmuebles, especialmente aquellas asociadas a patentes de alcoholes y programa de accesibilidad universal, para evitar la evasión en el cumplimiento de normativas, con el fin de detectar, sancionar y corregir dichos incumplimientos, otorgando seguridad en la ciudadanía respetando el espíritu de la norma, el cual a su vez comprende las siguientes etapas:

**Etapas 1°:** Diagnóstico y levantamiento de información.

**Etapas 2°:** Diseño de Protocolos para fiscalización de patentes de alcoholes y accesibilidad universal, en que puedan ser medidos los indicadores de cumplimiento de acuerdo a compromisos contraídos.

**Etapas 3°:** Tramitación y Visto Bueno de Protocolos de Fiscalización.

**Etapas 4°:** Marcha Blanca de implementación en uso de firma electrónica.

**Etapas 5°:** Implementación de fiscalización de acuerdo a protocolos.

a) **Producto N° 5:** Estudio y Diseño de optimización de proceso de cobro de derechos de construcción, dada la posible existencia de deuda en derechos municipales por concepto de obras y afines, el cual a su vez comprende las siguientes etapas:

**Etapas 1°:** Diagnóstico e identificación de los deudores por concepto de permisos de construcción, fiscalización de obras, ocupación de bien nacional de uso público y extracción de áridos.

**Etapas 2°:** Diseño de protocolo y estrategia de cobro de derechos municipales.



**Etapa 3°:** Tramitación y visto bueno de protocolos de cobro de derechos municipales.

**Etapa 4°:** Marcha Blanca de implementación de protocolos de cobro de derechos municipales.

**Etapa 5°:** Implementación de cobro de derechos municipales de acuerdo a protocolo establecido:

### **TERCERA. HONORARIOS.**

Por el servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagará al Prestador la suma única y total de \$11.111.110 (once millones ciento once mil ciento diez pesos), lo que corresponde al valor individual de \$2.222.222 (dos millones doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) por producto, impuestos incluidos.

Los productos encomendados serán desarrollados por el Prestador en forma simultánea por lo cual se encuentra permitido pagar más de uno a la vez, con la condición que éstos se encuentren entregados y recepcionados conforme por el Director de Obras Municipales de la Municipalidad.

### **CUARTA. PLAZO.**

La confección de los productos cuya confección se encomienda al Prestador será calendarizada por éste debiendo ser desarrollados en un término máximo de 5 meses contados desde el día 01 de agosto de 2014.

### **QUINTA. DOMICILIO.**

Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

### **SEXTA. PERSONERÍA.**

La personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012, aprobada por Decreto Alcaldicio número 4.368 de la misma fecha.





**SÉPTIMA. GASTOS Y EJEMPLARES.**

Este contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de éstos en poder de cada uno de los contratantes.

Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo del Prestador, quien deberá autorizar su firma ante Notario.



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**



**ERICH ANDRÉS BAUMANN FRINDT  
PRESTADOR DEL SERVICIO**

Firmó ante mí solamente don Erich Andrés Baumann Frindt, -  
C.Nac.I. N°                      como prestador del servicio.-----  
Temuco, 30 de Octubre del 2014.- eam.-

JZM/ICHI

